



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Iscaya, 02 de abril de 2025

OFICIO N° 0016-2025-D-IES-"I"-U.

SEÑOR : LIC. LUIS MARINO CALCINA TITO
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
PRESENTE:



ASUNTO : Remito requisitos para saneamiento de predios e inmuebles de instituciones educativas públicas.

ATENCIÓN : Oficina de Infraestructura

REFERENCIA : Oficio Mult. 0024-2025-GRP-GRDS-DREP/DUGEL-Y

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo, así mismo remitir a su despacho requisitos para saneamiento de predios e inmuebles de instituciones educativas públicas de la IES Iscaya, el cual adjunto a la presente como anexos.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



[Handwritten signature]
Dulce L. Paredes Flores
DIRECTOR (e)



COLEGIO DE NOTARIOS DE PUNO
ISRAEL RUBIN DE CELIS ATENCIO
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO



NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYA TRANSCRIPCION LITERAL ES COMO SIGUE: = = = = =

M I N U T A : = = = = =

SEÑOR NOTARIO PUBLICO:.- SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE DONACION DE INMUEBLE, QUE OTORGAN DE UNA PARTE Y COMO DONANTES LA COMUNIDAD CAMPESINA ISLA ISCAYA, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE NICOLAS ARRATIA HUACCOTO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 01813046,; LA ASOCIACION DE 'ADRS DE FAMILIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA ISLA ISCAYA, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE YONY OSCO PAUCAR, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 00448769, EL TENIENTE GOBERNADOR DE LA COMUNIDAD CAMPESINA ISLA ISCAYA, MARTIN OSCCO CORONEL, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 00477294, Y DE OTRA PARTE EN CALIDAD DE DONATARIO EL MINISTERIO DE EDUCACION, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO DIONICIO LUCIANO CHAVEZ ALARCON IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 01772687, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:.- **PRIMERO:** LOS DONANTES SON PROPIETARIOS DE UN PREDIO UBICADO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA ISLA ISCAYA, DISTRITO DE UNICACHI, PROVINCIA DE YUNGUYO, DEPARTAMENTO DE PUNO, EL MISMO QUE VIENE SIENDO UTILIZADO COMO LOCAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA ISLA ISCAYA DESDE APROXIMADAMENTE VEINTE AÑOS, TIEMPO EN EL QUE SE ENTREGO ESTE TERRENO A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE MANERA VEREAL.- **SEGUNDO:** LOS DONANTES, REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES EXISTNTES EN LA COMUNIDAD ISLA ISCAYA, PROCEDEN A ENTREGAR EN CALIDAD DE DONACION, EL PREDIO ANTES MENCIONADO, TENIENDO EL MISMO LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: SU AREA ES DE SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 M2) Y COLINDA POR EL NORTE CON EL PREDIO DE JORGE PAZ OSCO Y MIDE 10.00 M.L.; POR EL SUR CON EL PREDIO DE EUGENIO ARRATIA OSCO Y MIDE 10.00 M.L.; POR EL LADO ESTE CON EL TERRENO DE LA COMUNIDAD Y MIDE 60.00 M.L., Y POR EL OESTE COLINDA CON EL TERRENO DE LA FAMILIA CAÑARI Y MIDE 60.00 M.L.- **TERCERO:** LA VALORIZACION CONVENCIONAL DEL PREDIO DONADO ES DE LA SUMA DE MIL DOLARES AMERICANOS (US\$.1,000.00) Y SE PROCEDE A DONAR DE MANERA PURA Y SIMPLE, SIN QUE MEDIE CARGA O GRAVAMEN ALGUNO, MANIFESTANDO SU ACEPTACION LA DONATARIA.- **CUARTO:** LA DONACION QUE SE REALIZA COMPRENDE EN LA MISMA NO SÓLO EL ÁREA DEL INMUEBLE SINO TAMBIÉN LOS AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS, ETC. Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE TOQUE Y CORRESPONDA SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA COMPRENDIENDO EL SERVICIOS DE AGUA, DEBIENDO ENTENDERSE EN ADELANTE COMO BIEN PROPIO DE LA DONATARIA.- **QUINTO:** LAS PARTES DECLARAN QUE EN LA PRESENTE DONACION NO HA MEDIADO ERROR, DOLO, LESIÓN, ETC., O VICIO DE VOLUNTAD ALGUNO QUE TIENDA A INVALIDAR LA PRESENTE.- AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY Y CUIDE DE PASAR LOS PARTES A LOS REGISTROS PÚBLICOS PARA SU INSCRIPCIÓN.- YUNGUYO, 04 DE AGOSTO DEL 2005.- FIRMADO.- WILLIAM MARTIN HUAHUASONCO.- ABOGADO C. A. P. N. 973.- APARECEN CUATRO FIRMAS DE LOS CONTRATANTES.- = = = = =

C O N C L U S I O N .- = = = = =
CERTIFICO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 28194: QUE EN EL PRESENTE CONTRATO, NO SE ME HA EXHIBIDO NINGÚN MEDIO DE PAGO VÁLIDO, POR NO EXISTIR TAL OBLIGACION, NO MEDIANDO PAGO ALGUNO.- = = =



INSERTO: CERTIFICO QUE SE ME PUSO A LA VISTA EL ACTA DE DONACION DEL TERRENO MOTIVO DEL CONTRATO, EL MISMO QUE APARECE A FOJAS SESENTISIETE Y SIGUIENTES DEL LIBRO DE ACTAS DE LA APAFA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA ISLA ISCAYA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA LEGALIZADO POR EL JUEZ DE PAZ DE SEGUNDA NOMINACION DE UNICACHI, SEÑOR ADRIAN CHIPANA HUANCA CON FECHA TREINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EL MISMO QUE A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE: = = ACTA DONACION DEL TERRENO PARA IES.I. ISCAYA.- EN EL PATIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO INICIAL A LOS 28 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO DEL DISTRITO DE UNICACHI PROVINCIA DE YUNGUYO DEPARTAMENTO DE PUNO, SE HIZO UNA REUNION EXTRA ORDINARIA SIENDO A HORAS UNA DE LA TARDE BAJO LA CONVOCATORIA DEL SEÑOR DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA A TODA LAS AUTORIDADES EDUCATIVO COMO AUTORIDADES COMUNALES COMO PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD PRESIDENTE DE APAFA Y AUTORIDAD DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y COMUNIDAD EN GENERAL.- **PRIMERO.**- EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DIO A CONOCER SOBRE LA VISITA DEL SEÑOR INGENIERO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LIMA Y AL MIMO TIEMPO TAMBIEN DIO A CONOCER DE MANERA EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DIJO QUE LOS DOCUMENTOS SERA PRESENTADO EL PRIMERO DIA DEL MES DE AGOSTO.- **SEGUNDO.**- LA MAYORIA DE LAS AUTORIDADES COMUNALES TANTO PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD PRESIDENTE APAFA Y COMUNIDAD EN GENERAL APROBARON LA DONACION DEL TERRENO LA CANTIDAD DE LA DONACION ES DE 60 METROS DE LARGO Y 10 METROS DE ANCHOP TOTAL 600 METROS CUADRADOS LOS COLINDANTES SON LOS SIGUIENTES.- POR EL ESTE TERRENO DE LA COMUNIDAD POR EL OESTE CON EL DON JORGE PAZ OSCO, Y POR EL NORTE CON FAMILIA CAÑARI Y POR EL LADO SEIS CON FAMILIA EUGENIO ARPATIA OSCO.- **TERCERO.**- LOS SEÑORES COLINDANTES ESTAN APTOS POR LA DONACION DEL TERRENO Y LA COMUNIDAD EN GENERAL PARA EL BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA Y LAS AUTORIDADES TAMBIEN QUEDAN CONFORMES POR LA COMPRESIÓN DE LOS COMUNEROS DE LA ISLA ISCAYA. NO HABIENDO MAS PUNTOS QUE TRATAR LA PRESENTE REUNION CULMINO SIENDO A HORAS DOS Y QUINCE DE LA TARDE Y FIRMAN TODO LOS PRESENTES.- APARECEN CUARENTIDOS FIRMAS ILEGIBLES.- = = = = =

INSERTO: DOY FE DE TENER ANTE MI LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 2890-DREP, DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA QUE SE DESIGNA COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO AL MENCIONADO EN LA INTRODUCCION.- = = = = =

INSERTO: DOY FE DE TENER ANTE MI LA RESOLUCION SUB PREFECTURAL N° 066-2004-0302-D/D/-P/S.Y. DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA QUE SE DESIGNA COMO TENIENTE GOBERNADOR DE LA COMUNIDAD CAMPESINA ISLA ISCAYA AL MENCIONADO EN LA INTRODUCCION.- =

INSERTO: DOY FE DE TENER ANTE MI EL ACTA QUE APARECE A FOJAS SESENTIUNO DEL LIBRO DE ACTAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA ISLA ISCAYA, EN LA QUE APARECE LA ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA, SIENDO EL MENCIONADO EN LA INTRODUCCION.- = = = = =

INSERTO: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL D.L. 776 LEY DE TRIBUTACION MUNICIPAL, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO SE ENCUENTRAN INAFECTAS A LOS IMPUESTOS MUNICIPALES.- = = = = =

ANOTACION: INAFECTO AL IMPUESTO DE ALCABALA, DE CONFORMIDAD CON EL





COLEGIO DE NOTARIOS DE PUNO
ISRAEL RUBIN DE CELIS ATENCIO
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO



ARTICULO VEINTICINCO DEL D.L. N° 776 LEY DE TRIBUTACION MUNICIPAL, Y SE PRESENTA EN ESTE ACTO LA DECLARACION JURADA DE IMPUESTO PREDIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 7 DEL D.L. N° 776 DE LA LEY ANTES MENCIONADA. - = = = = =

INSERCIÓN DE NORMAS LEGALES: DECRETO LEGISLATIVO N° 776 LEY DE TRIBUTACION MUNICIPAL.- ARTICULO 7.- LOS REGISTRADORES Y NOTARIOS PUBLICOS DEBERÁN REQUERIR QUE SE ACREDITE EL PAGO DE LOS IMPUESTOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS A), B), Y C) A QUE ALUDE EL ARTICULO PRECEDENTE EN LOS CASOS QUE SE TRANSFIERAN LOS BIENES GRAVADOS CON DICHS IMPUESTOS, PARA LA INSCRIPCIÓN O FORMALIZACIÓN DE ACTOS JURIDICOS. - = = = = =

FE DE CONTENIDO Y LECTURA: INSTRUIDOS LOS COMPARECIENTES DEL CONTENIDO Y ALCANCES DEL PRESENTE, TRAS SU LECTURA SE RATIFICARON EN TODAS SUS PARTES SIN MODIFICACIÓN ALGUNA Y PROCEDIERON A FIRMAR JUNTO CONMIGO, EN UN SOLO ACTO EN LA MISMA FECHA. LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA NUMERO 416 VUELTA SERIADA CON EL NUMERO 248966 VUELTA Y TERMINA EN LA FOJA NUMERO 418 SERIADA CON EL NUMERO 248698 DE LO DOY FE. - = = = =



Martin Oscco Coronel
Martin Oscco Coronel
TEMIENTE GOBERNADOR
COMUNIDAD ISLA ISCAYA

Prof. Dianieto Chávez Alarcón
Prof. Dianieto Chávez Alarcón
Director de Programa Sectorial III
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO



Israel Rubin de Celis Atencio
ISRAEL RUBIN DE CELIS ATENCIO
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO
C.R. 23 CAP. 557



RESOLUCION DIRECTORAL N° 1671 DDE

Puno, 30 OCT. 1986

Visto el Expediente Nro. 6322-86, procedente de la Isla de Yscaya.

CONSIDERANDO;

Que, es política de la Dirección Departamental de Educación de Puno, atender la demanda educativa de las Islas de Lago Titicaca.

Que, por R.D. Nro. 0121-82-DDE, se autoriza el funcionamiento del Colegio Mixto de Educación Secundaria en la Isla de Yscaya, como Anexo del Colegio Mixto de la Islade Anapia.

Que, en el transcurso de cinco años consecutivos a la fecha el referido Colegio tiene un funcionamiento normal, y a la vez ha cumplido los requisitos para considerarlo como un Colegio autónomo e independiente; por lo que se considera oportuno aprobar su funcionamiento Oficial en ese sentido.

Estando a lo informado por la Supervisión Provincial Nro. 03 de Yunguyo y con opinión favorable de la Unidad de Planeamiento; y de conformidad con el D.L. 23384 Ley General de Educación, D.L. 135-81-ED, D.L. 24422 Ley de Presupuesto, R.D. 52-86-ED. Presupuesto del Sub-Programa 23 de Educación Secundaria de Menores.

SE RESUELVE:

1º AUTORIZAR; el funcionamiento del CES de la Isla de Yscaya como independiente del CES. de Anapia, con sus cinco grados de estudios, debiendo ser administrado por un Director Titular.

2º RESPONSABILIZAR; a la Asociación de Padres de Familia y la Comunidad en general de la Isla de Yscaya, en la implementación y equipamiento del mismo, bajo el asesoramiento y coordinación de la Oficina de Supervisión Provincial N° 03 de Yunguyo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

WALTER G. RAPIA BUENO
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

P U N O .



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "ISCAYA"

ISCAYA

A. DATOS GENERALES DE LA IE:

Nombre de la IE:

IES ISCAYA

Nivel(es) o ciclo(s):

SECUNDARIA (V – VII CICLO)

Modalidad(es):

EBR

Turnos: DIURNO

Dirección de la IE: Isla Iscaya

Departamento:

PUNO

Provincia:

Yunguyo

Distrito:

Yunguyo

Teléfono:

950011976

Correo:

Nombre del director:

Dulio Edwin Paredes Flores

Tipo de gestión:

Privada

Pública de gestión directa

Pública de gestión privada

Códigos de identificación de la IE

Tipo de código	Número
LOCAL	468413
MODULAR	0660415

Integrantes de la comunidad educativa

Integrantes	Número
Estudiantes	05
Directivos	01
Docentes	05
Administrativos	-



PERÚ

Ministerio de Educación

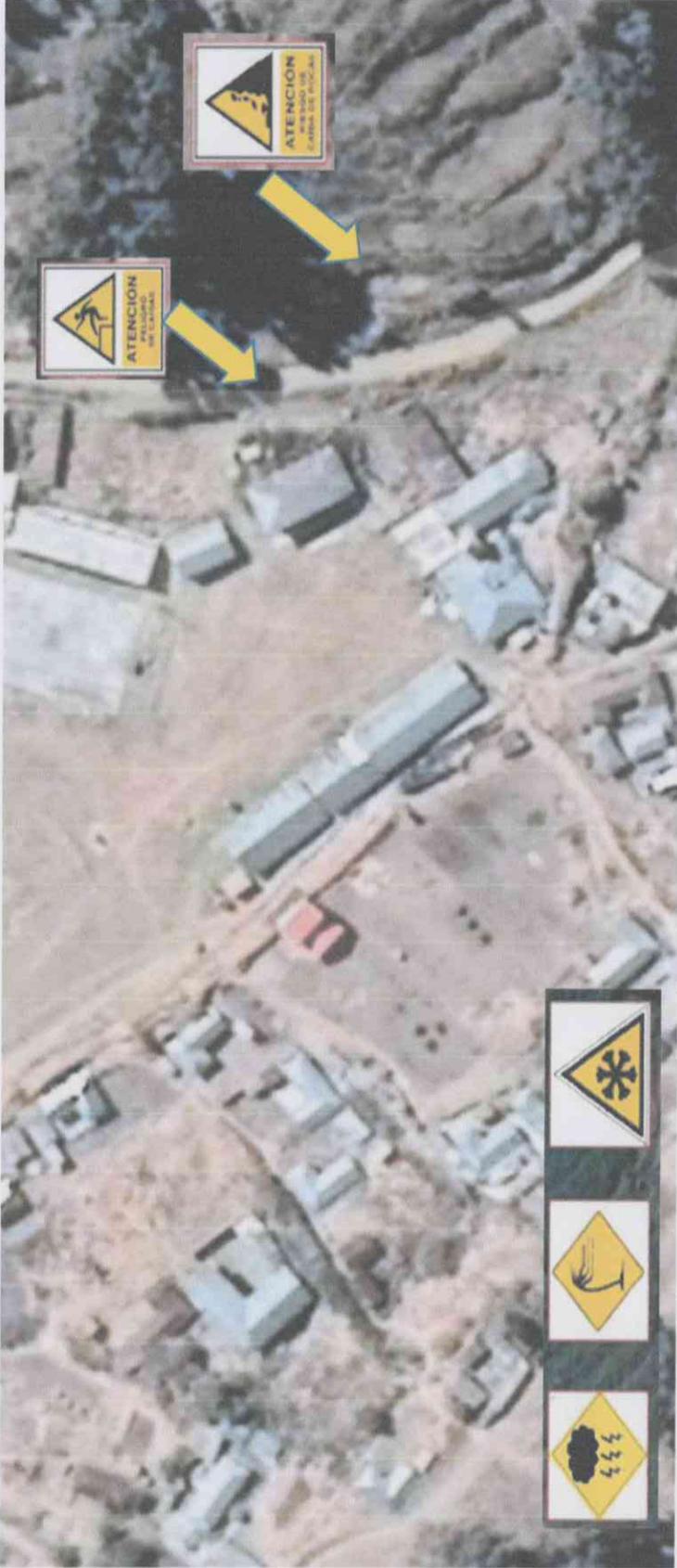
Dirección Regional de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



CROQUIS

IES ISCAYA – UNICACHI – UGEL YUNGUYO



LEYENDA	
	RIESGO DE TORMENTAS ELÉCTRICAS
	RIESGO DE VIENTOS FUERTES
	RIESGO DE CAÍDA DE ROCAS
	RIESGO DE CAÍDA DE HIELO



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



CROQUIS DE SEÑALIZACION DE LA IES ISCAYA



LEYENDA	
	ZONA SEGURA
	SALIDA EVACUACION
	EXTINTOR
	PELIGRO PISO RESBALOSO
	SALIDA